



DECRETO ALCALDICIO N° 3505
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 26 SEP 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.862 de fecha 15 de mayo 2018 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el mes de abril 2018.
2. Solicitud de fecha 05 de Septiembre 2018 de funcionaria Lisseth Sepúlveda Sagredo.
3. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013.
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **LISSETH SEPULVEDA SAGREDO**, técnico, Grado 17° EMS, por horas realizadas durante el mes Abril 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **06 de Septiembre 2018, de 14:00 a 18:00 horas**, por lo que se procede a descontar 04 horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 03 horas del mes de abril y 09 del mes de julio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL